



Informe Secretarial. A despacho del Señor Juez este proceso, informándole que una vez revisado el expediente digital se advierte que se pagó un valor superior de \$253.368,98 de títulos judiciales con relación a la liquidación allegada y aprobada por este despacho judicial. Sírvase disponer lo que corresponda. Obando, Valle, diciembre 05 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

AUTO No. 1097

Obando, Valle del Cauca, diciembre cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

**Asunto: Devolución por Exceso De Pago De Títulos
Judiciales**

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Juan Sebastián Cardona Sánchez
Demandado: Pedro de Jesús Hernández Pradilla
Radicación: 76-497-40-89-001-**2014-00135-00**

Visto el informe de secretaría que antecede, y una vez revisado el expediente digital, se advierte que a folio 25 del cuaderno principal este despacho judicial aprobó mediante auto No. 363 del 25 de abril del año 2023, la liquidación del crédito dentro del presente proceso, por un valor de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.162.196.25) MTE, con posterioridad a la presentación de la liquidación del crédito el despacho autoriza los siguientes títulos judiciales 469720000098889, 4697200000988891, 469720000098893, 469720000098895, 469720000099370, 469720000100112, 469720000100114, 469720000100120 y 469720000100122, por un valor total de \$ 1.415.565,23., excediendo el valor de la liquidación en \$ 253.268,98., por lo que habrá de ordenarse dicha devolución.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca;



RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR al señor Juan Sebastián Cardona Sánchez, realizar la devolución de la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 253.368,98)**, correspondiente al del título judicial No. 469720000100122, cantidad pagada en exceso a dicho extremo procesal de acuerdo a la liquidación allegada por la parte demandante y aprobada por el despacho a través de providencia calendada el 25 de abril del año 2023, dinero que deberá consignar en el término de cinco (5) días, siguientes a la notificación del presente auto, en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia S.A., sucursal Zarzal, Valle, distinguida con el código No. 764972042001.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



CONTINUA AUTO No. 1097 DEL 05-12-2023

Firmado Por:

Alvaro Trochez Rosales

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a572da198d5c4153638e0141f7f2112fa4ad5b9a4c55a7ce1e678d55cd97d60**

Documento generado en 05/12/2023 03:33:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>